



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

11 de diciembre de 2015

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio entre el Reino de España y la República de Finlandia para evitar la doble imposición y [prevenir la evasión fiscal](#) en materia de impuestos sobre la renta y de su Protocolo.
- ACUERDO por el que se aprueban los criterios de distribución, para el año 2016, del Fondo procedente de los [bienes decomisados](#) por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.
- ACUERDO por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2016 la participación de Unidades y Observadores Militares en [operaciones fuera del territorio nacional](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Segunda Adenda al [Convenio de colaboración](#) suscrito en su día con el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la creación del consorcio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc y se ratifica la autorización provisional.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Segunda Adenda al Convenio de colaboración suscrito en su día con el Gobierno de Canarias, para el fortalecimiento y apoyo a la Red de [Parques Tecnológicos de Canarias](#) y se ratifica la autorización provisional.

### Justicia

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y se regulan las Oficinas de [Asistencia a las víctimas del delito](#).
- REAL DECRETO por el que se regula el [Registro Central de Delincuentes Sexuales](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña [Antonietta del Coromoto Mendoza Coburn](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don [Leopoldo Ernesto López Gil](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don [Alejandro Calderón Iglesias](#).



- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña [Dora Iren Kiskapusi](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don [Enrique Krauze Kleinbort](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato por trece lotes de un [servicio integral de seguridad](#) y control de accesos en edificios administrativos y judiciales adscritos a diversas gerencias territoriales, por un valor estimado total de 20.226.883,60 euros.

## Defensa

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los [militares profesionales](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco de servicios de [transporte de mobiliario y enseres](#) en territorio nacional e internacional, con un valor estimado de 17.355.371,92 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el mismo cuyo valor estimado sea igual o superior a doce millones de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la [adquisición de misiles](#) Evolved Sea Sparrow por un importe estimado de 21.392.313,27 euros.

## Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo [Agencia Nacional de Evaluación](#) de la Calidad y Acreditación.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 29.332.620 euros, y la concesión de suplementos de crédito en los presupuestos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, para dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional de 15 de julio de 2015, relativa a la concesión de ayudas del año 2012, a la empresa Unión Minera del Norte, S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 13.428.777,31 euros y la concesión de suplementos de crédito en los presupuestos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, para dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional de 15 de abril



de 2015, relativa a la concesión de ayudas del año 2012, a la empresa Coto Minero Cantábrico, S.A.

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 238.864,84 euros, y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Fomento, para atender el pago de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, de Madrid de 30 de junio de 2015, a favor de Binter Canarias, S.A., en relación con la subvención por billetes aéreos de residentes canarios, referidos a la promoción “La Graciosa”, más los intereses correspondientes.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 298.279,32 euros, y se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para dar cumplimiento al Auto del Tribunal Supremo, de 5 de abril de 2013, dictado en ejecución de Sentencia de 6 de junio de 2007 del mismo Tribunal, que reconoce el derecho de diversos trabajadores del extinto INSALUD a la percepción de determinadas retribuciones.
- ACUERDO por el que se autoriza un [suplemento de crédito](#) en el presupuesto de gastos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, para atender prestaciones de incapacidad temporal.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del [Convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Junta de Extremadura, en relación con la Secretaría Conjunta del Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal, 2014-2020.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria de Cartagena y la Universidad Politécnica de Cartagena para garantizar la viabilidad del proyecto "Acciones para la conservación en el litoral de Murcia de la Manzanilla de Escombreras, Anthemis Chrysantha, una especie en peligro de extinción".
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la Adenda al [Convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Universidad de Santiago de Compostela, para la ejecución del Proyecto LaserPET.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la Adenda modificativa del [Convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Universidad de Córdoba, para la ejecución del proyecto MECAOLIVAR.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del [Convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la



Gerencia de Servicios Sociales, la Gerencia Regional de Salud y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, para el proyecto "Desarrollo de una plataforma de atención sociosanitaria al paciente crónico y personas en situación de dependencia".

- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la [Agencia Gallega de Innovación](#), para el fomento de la compra pública innovadora.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos [Convenios de colaboración](#) entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Red.es, y las Comunidades Autónomas de Andalucía y la Región de Murcia, para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros para la aprobación de la Enmienda número 6 al Acuerdo Adicional número 4 del Sistema HELIOS II de Observación de La Tierra, por parte del Ministerio de Defensa.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la participación en la Infraestructura Virtual Europea de Ciencia y Tecnología para la Biodiversidad e Investigación de los Ecosistemas "LifeWatch ERIC".
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar la resolución de la convocatoria de subvenciones del año 2014, a proyectos de investigación fundamental orientada y acciones complementarias dentro del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, por parte del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria del Ministerio de Economía y Competitividad.
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 27.5 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar la participación de la Agencia Estatal de Meteorología en el Grupo de Cooperación del Modelo de Área Limitada de Alta Resolución HIRLAM.
- ACUERDO por el que se modifican los límites autorizados por el Acuerdo de 20 de marzo de 2015 para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a



fin de posibilitar la participación de la Agencia Estatal de Meteorología en el Programa Jason-CS de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos EUMETSAT.

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura de una subvención para financiar [proyectos de inversión](#) para el ejercicio 2015, por importe de 40.000.000 euros.
- ACUERDO por el que se excluye del cómputo del volumen de deuda pública a 31 de diciembre de 2015, a los efectos de la verificación del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública, los préstamos a largo plazo que formalicen las comunidades autónomas adheridas al Fondo de financiación a comunidades autónomas, por el importe que se destine en 2015 a financiar el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la [hepatitis C](#) crónica.

## Fomento

- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) para la reparación de los daños ocasionados por los últimos temporales de lluvia en diversas carreteras de la Red del Estado en Cantabria, por importe de 4.372.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) para la reparación de los daños ocasionados por los últimos temporales en las carreteras de la Red del Estado en Huesca, por importe de 665.068, 59 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) para la estabilización de la ladera situada en la carretera N-634, en Arobes, Asturias, por importe de 3.829.922,25 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) para la protección y estabilización de taludes y terraplén en los término municipales de Gandesa y Pradell de la Teixeta (Tarragona) por importe de 189.949,01 euros.

## Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Grado](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Máster](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.



- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Doctor](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDOS por los que se autorizan los pagos de las contribuciones voluntarias a la European Film Promotion y al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y Caribe, y de la Biblioteca Nacional de España a la Conference of European National Libraries y al International Internet Preservation Consortium.

## Industria, Energía y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un [Convenio de colaboración](#) con la Unión Temporal de Empresas “Indra Sistemas S.A.- Santa Bárbara Sistemas S.A.- Sapa Operaciones S.L.”, para la aportación de préstamos para la ejecución de programas tecnológicos asociados al futuro vehículo de combate sobre ruedas 8x8, por importe de 89.298.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un [Convenio de colaboración](#) con la Unión Temporal de Empresas “Navantia S. A. – Indra Sistemas S.A.”, para la aportación de préstamos para la ejecución de los programas tecnológicos de desarrollo e integración de sensores en mástil y SCOMBA de la Fragata F110, por importe de 135.314.364 euros.

## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para reparar los daños producidos por los temporales de los meses de septiembre y octubre de 2015 en las costas de las provincias de Girona, Alicante, Murcia y en la Isla de Gran Canaria (Las Palmas), por importe de 688.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las [obras de reparación](#) de los daños ocasionados por las inundaciones de los primeros meses de 2015 en el camino natural del río Ebro, provincias de Burgos, Álava, La Rioja, Navarra, Zaragoza y Lleida, por importe de 889.728,39 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las [obras de reparación](#) de los daños causados por el incendio forestal del mes de agosto de 2015 en la Sierra de Gata, en el camino natural de Rivera del Acebo, provincia de Cáceres, por importe de 79.900 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la actuación de emergencia adoptada en la adquisición de reactivos de diagnóstico y vacunas necesarios en la [lucha frente a la Lengua Azul](#), por importe de 1.348.278,97 euros.



- ACUERDO por el que se aprueba el trigésimoseptimo Plan de [Seguros Agrarios Combinados](#).
- ACUERDOS por los que se aprueba la terminación de los procedimientos de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciados a las Comunidades Autónomas de Aragón, de Andalucía, de Extremadura, de Navarra, de Castilla-La Mancha, de Canarias, de Castilla y León y de La Rioja.

## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de [Drogodependencia y otras Adicciones](#).

## CONDECORACIONES

### Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#) a la Innovación a D. RAÚL JIMÉNEZ ALGOBIA, Fundador y Consejero Delegado de Minube.com.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#) a la Promoción a D. CHRISTIAN CLEMENS.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#) en Sostenibilidad y Calidad a D. RUFINO CALERO CUEVAS, Presidente de Vincci Hoteles.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#) a la Internacionalización a D. JOSÉ RAMÓN ANDRÉS PUERTA.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#) por extraordinarios servicios prestados al turismo a D. JOSÉ LUIS MARTÍN LORCA.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Placa al Mérito Turístico](#) a la colaboración público-privada para la modernización de destinos maduros al Parque acuático Siam Park.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Placa al Mérito Turístico](#) en destinos emergentes a la Ruta “Caminito del Rey” en la provincia de Málaga.





## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Justicia

#### REFUERZO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

- Se desarrolla el Estatuto de derechos de las víctimas y se prevé un régimen de protección y asistencia específico para los colectivos de víctimas más vulnerables
- Se regulan los servicios proporcionados por las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, que serán gratuitos y confidenciales, y se orientarán al apoyo legal, psicológico y familiar de quienes hayan sufrido un delito

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que desarrolla el Estatuto de la Víctima del Delito y regula las Oficinas de Asistencia a las Víctimas con el fin de asegurar su protección y garantizar plenamente sus derechos.

Este Real Decreto responde a una demanda social de mayor apoyo y protección a las víctimas del delito antes, durante y después del proceso penal. Para ello, establece un marco asistencial mínimo, gratuito y confidencial a través de un servicio prestado de forma homogénea en todo el Estado.

Para lograr estos objetivos se desarrollan los derechos de las víctimas a ser informadas, a recibir una adecuada asistencia y apoyo, y a obtener medidas de protección específicas según sus necesidades individuales. Igualmente, se prevé que estos derechos puedan extenderse a los familiares de las víctimas cuando se trate de delitos que hayan causado perjuicios de especial gravedad. El Real Decreto prevé, asimismo, el desarrollo de protocolos de actuación, coordinación y colaboración con la participación de las asociaciones y colectivos de protección de las víctimas.

#### **Mejor asistencia a las víctimas y más colaboración entre instituciones**

Para conseguir una homogeneidad en todo el territorio nacional, la atención a las víctimas se canalizará a través de las distintas Oficinas de Asistencia a las Víctimas como unidades dependientes del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas sobre la materia.

Los servicios proporcionados por estas Oficinas se basan en una asistencia profesional multidisciplinar, mediante gestores procesales que acompañen a las víctimas durante el



proceso penal, la asistencia terapéutica prestada por psicólogos y aquellos otros profesionales especializados que puedan incorporarse para incrementar la calidad de los servicios. Las Oficinas podrán también elaborar planes de asistencia individualizados para el adecuado seguimiento de las víctimas y planes de apoyo psicológico cuando se trate de víctimas especialmente vulnerables.

Igualmente, el Real Decreto prevé la creación de un Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas con representación de la Administración General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, el Consejo General del Colegio de Psicólogos y las asociaciones representativas de las víctimas. Este órgano consultivo permitirá abordar la asistencia y apoyo a las víctimas de forma más coordinada entre todas las instituciones implicadas.

### **Especial protección a las víctimas más vulnerables**

Para los colectivos de víctimas especialmente vulnerables, tales como menores de edad y personas con discapacidad, así como víctimas de trata de seres humanos, terrorismo, delincuencia organizada, violencia o explotación sexual, violencia de género o víctimas por motivos de odio, el Real Decreto prevé la posibilidad de tomar medidas específicas orientadas a su recuperación integral, realizar una evaluación individual sobre las necesidades y circunstancias de las mismas, y adoptar otras medidas tendentes a evitar el riesgo de victimización reiterada, la intimidación y/o sufrir represalias.



## Justicia

### **REGULADO EL REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES**

- Evitará que los condenados en firme por delitos sexuales puedan trabajar con menores
- Las personas que pretendan acceder o seguir ejerciendo actividades que impliquen contacto habitual con menores deberán acreditar que no están incluidas en dicho Registro
- Sus datos contribuirán a la investigación, persecución e identificación de los autores de estos delitos, así como a la cooperación internacional

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea y regula la organización y el funcionamiento del Registro Central de Delincuentes Sexuales que permitirá la prevención de este tipo de delincuencia cuando tiene por víctimas a los menores de edad.

Este Registro, previsto en la Ley de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia del 28 de julio de 2015, establece un sistema eficaz para impedir que las personas que hayan cometido cualquier delito sexual puedan tener acceso o seguir ejerciendo profesiones, oficios u otro tipo de actividades que impliquen un contacto habitual con menores de edad.

#### **Condenas en España y en otros países**

En él se incluirán los datos de todos los condenados por sentencias firmes dictadas, tanto en España como en otros países, por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluyendo la pornografía, con independencia de la edad de la víctima o del condenado.

Estos datos serán transmitidos al nuevo Registro, de forma automática, por el Registro Central de Penados y el Registro Central de Sentencias de Responsabilidad de los menores, y su gestión se encomienda a la Secretaría General para la Administración de Justicia.

Así, la persona que pretenda trabajar o realizar cualquier tipo de actividad que conlleve contacto habitual con menores deberá presentar, ante quien le contrate, una certificación negativa que acredite que no está incluida en dicho Registro. En el caso de los ciudadanos extranjeros, además deberán acreditar que no tienen condenas penales por los delitos referidos en su país de origen o en donde sean nacionales.

#### **Código ADN**

Junto a los datos identificativos de los condenados, el Registro también incorporará el código identificador de su perfil genético (ADN) cuando lo establezca una resolución judicial, lo que



posibilitará el seguimiento y control de ese tipo de delincuentes dentro y fuera de las fronteras de España.

Por tanto, además de proteger de forma más eficaz a los menores, la creación de este Registro contribuirá a la investigación, persecución e identificación de los autores de este tipo de delitos, y al establecimiento de mecanismos de cooperación con autoridades policiales y judiciales de otros países, particularmente del entorno de la Unión Europea y el Consejo de Europa.

La información sobre las personas inscritas en el Registro no será pública. Tendrán acceso directo únicamente los jueces y tribunales de cualquier orden jurisdiccional, el Ministerio Fiscal o la Policía Judicial para la prevención y persecución de los delitos sexuales. Siempre quedará constancia de la identidad de la persona que accede al Registro y de los datos que han sido consultados.

### **Certificados**

Por otra parte, se podrán realizar certificados de los datos inscritos, sin consentimiento de los interesados, por el encargado del Registro cuando exista petición expresa de las entidades públicas de protección de menores para valorar la situación de desprotección de un menor respecto de sus progenitores, tutores, guardadores o acogedores, así como a instancia de las autoridades judiciales o policiales extranjeras inmersas en una investigación.

Por último, los propios interesados podrán solicitar directamente la correspondiente certificación, así como cualquier órgano de la Administración Pública que trámite un procedimiento que precise de forma preceptiva de la información contenida en el Registro respecto de una persona, previo consentimiento de ésta. En todo caso, los certificados serán gratuitos.



## Educación, Cultura y Deporte

### **APROBADO EL ESTATUTO DE LA AGENCIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN**

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La aprobación de los Estatutos supone la modificación de la naturaleza jurídica de ANECA, que pasa de ser una fundación del sector público a un organismo autónomo. En consecuencia, se modifica el régimen jurídico que le resulta aplicable, especialmente en relación con la gestión de los recursos humanos, la gestión económico-presupuestaria y la contratación administrativa.

#### **Características del nuevo organismo**

Las principales características de nuevo organismo autónomo son las siguientes:

- ANECA mantiene su objetivo de garantizar la calidad en la enseñanza superior, y muy particularmente de las universidades españolas, tanto en el contexto nacional, como en el internacional. Para ello amplía considerablemente sus funciones, ya que conserva las funciones de acreditación y evaluación del profesorado universitario, de evaluación de titulaciones universitarias, mejora de la calidad, seguimiento de resultados e informe en el ámbito universitario, pero incorpora las funciones que viene realizando la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora previstas en el Real Decreto del 28 de agosto de 1989, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- La ANECA está adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaria General de Universidades o, en su caso, del órgano superior o directivo del ministerio que tenga encomendada la responsabilidad en materia de universidades.
- Los estatutos del organismo público ANECA garantizarán su independencia funcional, tal y como exige su pertenencia como miembro de pleno derecho de la Asociación Europea de Agencias de Calidad (ENQA) y del Registro Europeo de Agencias (EQAR). A esta finalidad sirve el singular sistema de nombramiento del director de ANECA, que no es nombrado por el Consejo de Ministros, sino por el Consejo Rector a propuesta de su presidente, por un periodo de tres años, prorrogable hasta un máximo de otros tres.

#### **Estructura**

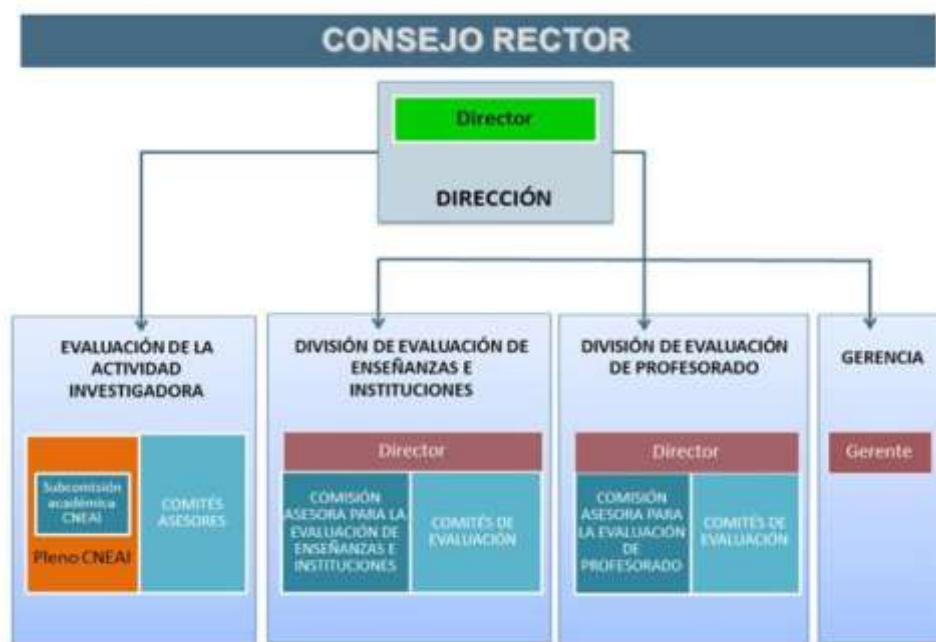
La ANECA presentará la siguiente estructura:

- El Consejo Rector tendrá nueve miembros y estará presidido por la persona titular de la Secretaria General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o en



su caso, del órgano superior o directivo cuyas competencias se desarrollen en el ámbito universitario, que será su presidente.

- El director del Organismo tendrá rango de director general.
- El gerente tendrá rango de subdirector general y será nombrado entre personal funcionario de carrera de la Administración General del Estado, perteneciente a cuerpos o escalas del Subgrupo A.
- Los directores de las dos Divisiones (Evaluación de Enseñanzas e Instituciones y Evaluación del Profesorado) tendrán rango de subdirector general y serán nombrados entre personal funcionario de carrera de la Administración General del Estado, perteneciente a cuerpos o escalas del Subgrupo A1, o entre personal perteneciente a los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad.



La ANECA cuenta con una compleja estructura de órganos colegiados de gran relevancia en la prestación de su servicio público, ya que sobre profesionalidad y experiencia descansa la independencia y credibilidad del sistema.

- Existen dos comisiones de asesoramiento para el ejercicio de sus funciones evaluadoras:
  - Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, con un máximo de doce miembros.

- Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado, con un máximo de doce miembros.
- Existen **Comisiones de acreditación de Profesorado** para los principales ámbitos científicos académicos (veintiuno) más cinco comisiones de revisión o de reclamaciones, una para cada una de las ramas de conocimiento: Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura.
- Existen **Comisiones de Verificación y Seguimiento de Títulos** para cada rama del conocimiento.
- **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)**. Podrá constituir hasta quince comités asesores. Cada Comité Asesor se compondrá de un presidente y entre dos y nueve vocales.

ANECA va a contar, como organismo autónomo, con una plantilla formada por cuatro puestos directivos y 86 puestos laborales, y con un presupuesto de 9.932.490 euros anuales, lo que supone un ahorro de 45.302 euros anuales con relación al presupuesto anual estimativo de la Fundación.

## Transición

El comienzo de actividades de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación se producirá con su entrada en funcionamiento efectivo el mismo día en que entre en vigor la Ley que apruebe sus primeros presupuestos, ya aprobados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Por tanto, el 1 de enero de 2016 ANECA comenzará a trabajar de acuerdo con su nueva naturaleza jurídica y las disposiciones de su estatuto como organismo autónomo.

A partir de esa fecha, se incorporará como personal del organismo autónomo el que figure en la plantilla de la Fundación ANECA, con los mismos derechos y obligaciones que tuvieran en el momento de su integración, si bien con la condición de "a extinguir" y sin que este personal adquiera la condición de empleado público.

Inmediatamente después de la aprobación de los Estatutos, se convocará el Patronato de la Fundación para acordar su extinción y liquidación, que será ratificada por el Protectorado antes del 31 de diciembre de 2015.

En cualquier caso, la realización de una transición ordenada, que garantice la prestación del servicio y evite perjuicios a los ciudadanos, requiere la adopción de disposiciones transitorias:

- Los órganos y unidades de la Fundación ANECA y de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora continuarán en el desempeño de sus funciones en tanto no sean objeto de constitución los nuevos órganos a los que se hace referencia en el Estatuto de la ANECA.



- Por lo que respecta a los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor del Real Decreto que aprueba el nuevo Estatuto, las solicitudes presentadas antes del 1 de enero de 2016 se resolverán de acuerdo con las previsiones vigentes en el momento de su presentación.
- Los solicitantes con expedientes iniciados y no finalizados antes del 1 de enero de 2016 podrán desistir del procedimiento y solicitar la evaluación conforme a las nuevas previsiones.
- Hasta la entrada en vigor de la nueva normativa que regule los procedimientos y criterios de evaluación de la actividad investigadora por los que se regía la actuación de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividades Investigadora, se seguirán aplicando los recogidos en la normativa actual.





## Hacienda y Administraciones Públicas

### **LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DISPONDRÁN DE MIL MILLONES DE EUROS ADICIONALES EN 2015 PARA FINANCIAR LOS MEDICAMENTOS DE LA HEPATITIS C CRÓNICA**

- El importe que se destine a financiar este gasto en 2015 no computará como incremento de deuda

El Consejo de Ministros ha autorizado a las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a excluir el importe que se destine a financiar los nuevos antivirales de la hepatitis C crónica del incremento de endeudamiento durante 2015, a efectos del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública de ese ejercicio que quedó fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014.

El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud decidió elaborar un Plan Estratégico para el abordaje de la hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud, plan que se acordó en marzo de 2015 y que centraba su estrategia en la utilización de los nuevos antivirales de acción directa, que han supuesto un avance en el tratamiento de esta enfermedad. Esta decisión planteaba un reto desde el punto de vista financiero, dado el elevado precio de estos medicamentos y el elevado número de personas susceptibles de recibir tratamiento. Para garantizar la propia sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud al incorporar estos medicamentos, se alcanzaron diversos acuerdos para su financiación, como un techo máximo de gasto, un gasto máximo por paciente y un acuerdo precio-volumen.

#### **FLA y Facilidad Financiera**

Con el fin de hacer factible la incorporación de estos tratamientos y cumplir las recomendaciones establecidas en el Plan Estratégico de abordaje de la enfermedad, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas puso a disposición de las Comunidades Autónomas la posibilidad de su financiación por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través de los compartimentos Fondo de Liquidez Autonómico y Facilidad Financiera.

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos del 20 de noviembre de 2015 asignó recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el tramo III Déficit por importe de mil millones de euros, a través de los mecanismos Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico para garantizar que las Comunidades Autónomas disponen de financiación a través de este mecanismo para pagar los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la hepatitis C crónica.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera será informado de la aplicación de esta cláusula a efectos de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



## Situación en España

Un comité de expertos elaboró el Plan Estratégico para el abordaje a la hepatitis C, plan pionero en toda Europa que se ha puesto a disposición de otros países que se han mostrado interesados.

En la actualidad existen en España más de 95.000 diagnosticados, de los que la fase inicial del Plan de Estrategia contempla tratar a 52.000 priorizando, de acuerdo a criterios médicos, los más graves o con condicionantes especiales; posteriormente, se atenderá al resto. Más de 34.000 diagnosticados ya han recibido tratamiento en el marco de este Plan, en el que han colaborado Comunidades Autónomas, sociedades científicas y asociaciones de pacientes.



## Defensa

### **PRORROGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 LA PARTICIPACIÓN DE UNIDADES MILITARES FUERA DE TERRITORIO NACIONAL**

El Consejo de Ministros ha autorizado la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2016 la participación de unidades y observadores militares fuera de territorio nacional.

Las Fuerzas Armadas españolas participan en doce operaciones en el exterior. Los efectivos autorizados para las mismas en 2016 serán los siguientes: Bosnia y Herzegovina-EUFOR/ALTHEA (5 efectivos); Cuenca de Somalia-ATALANTA (395 efectivos); Uganda/Somalia-EUTM/Somalia (38 efectivos); Malí-EUTM/Malí (110 efectivos); República Centro Africana-EUMAM RCA (25 efectivos); EUNAVFOR MED SOPHIA (250 efectivos); Afganistán-RESOLUTE SUPPORT (30 efectivos); Turquía-Active Fence (150 efectivos); Líbano-UNIFIL (600 efectivos, que podrían aumentar a 750 en caso de asunción del mando de la misión); Senegal-Operación A/M (60 efectivos), Gabón-Operación A/C (50 efectivos); Irak-Coalición contra el DAESH (300 efectivos). Todo ello supone un total de 2.013 efectivos.

#### **Otras autorizaciones**

Se autoriza, también para 2016, la participación de unidades navales en las Fuerzas Navales Permanentes de la OTAN y, en su caso en la operación "Active Endeavour". Esta participación contará con las siguientes fuerzas: para la SNMG 1, una fragata y un buque de apoyo por un período de dos meses; para la SNMG2, un buque de apoyo por un período de dos meses, y para la SNMCMG, un cazaminas durante dos periodos de dos meses.

Además, se autoriza la asignación a la NRF-2016 de la OTAN, de las unidades de la agrupación Táctica de muy alta disponibilidad de la OTAN (Very High Readiness Joint Task Force / VJTF) en 2016. Contarán con un componente terrestre formado por un Cuartel General Terrestre, una base NRDC-ESP de Bétera (Valencia) y una unidad tipo Brigada, y un componente aéreo compuesto por seis aviones F-18, un avión C-130 Hércules y un avión C-295.

Este acuerdo incluye, asimismo, la participación en la "Baltic Air Policing" de la OTAN en Lituania, desde el 1 enero al 1 de mayo de 2016, de un destacamento del Ejército del Aire compuesto por cuatro aviones C-16 (Eurofighter) y el personal de apoyo necesario, con un contingente de alrededor de 130 efectivos.

Además, se autoriza al ministro de Defensa a realizar los ajustes operativos necesarios en la participación española en los teatros citados, de acuerdo con los condicionantes operativos de cada momento y de la situación específica sobre el terreno.



## Observadores

Este acuerdo prorroga también, hasta el 31 de diciembre de 2016, la autorización de despliegue de un máximo de cincuenta observadores / monitores militares, oficiales militares de enlace y asesores militares, a solicitud del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para contribuir a determinadas misiones de ayuda humanitaria, operaciones de paz y gestión de crisis que realicen aquellas organizaciones internacionales a las que España pertenece.

Todas estas contribuciones a misiones en el exterior han sido autorizadas caso por caso, tras el correspondiente trámite parlamentario, por las Cortes Generales en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **APROBADO EL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS**

- Dotado con un presupuesto de más de 211 millones, supone un incremento del 6'1 por 100 con respecto al Plan anterior e incrementa el porcentaje de apoyo del Ministerio a la contratación de seguros agrarios en la totalidad de líneas

El Consejo de Ministros ha aprobado el 37º Plan de Seguros Agrarios Combinados, que recoge las líneas de seguros cuyo periodo de suscripción se inicia a lo largo del año 2016, y los porcentajes de apoyo público del Ministerio.

El presupuesto destinado a subvencionar el coste de las pólizas del Seguro Agrario en el Plan aprobado asciende a 211'27 millones, lo que representa un aumento del 6'1 por 100 respecto al Plan anterior. Este incremento del apoyo público al Seguro Agrario va a permitir poner en marcha una serie de medidas destinadas a facilitar el acceso a la contratación de pólizas para agricultores y ganaderos.

#### **Novedades**

Entre las novedades del Plan destacan la extensión a todas las líneas de una subvención adicional para el fraccionamiento del pago de las pólizas con aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), y la incentivación de la contratación de pólizas de seguro con cobertura frente a la sequía, a través de un aumento de la subvención por renovación.

Además, la subvención base para la práctica totalidad de las líneas aumenta, así como la subvención de pólizas por especie para la retirada y destrucción de cadáveres de animales.

El objetivo primordial del 37º Plan de Seguros Agrarios es poner a disposición del sector agrario una herramienta útil para una adecuada gestión de sus riesgos, incentivando la contratación de opciones de aseguramiento que ofrecen mayores coberturas y que, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones agrarias. Ello confiere, al mismo tiempo, una mayor competitividad para hacer frente a los retos a los que se enfrenta el sector en la actualidad.

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados continúa siendo un pilar fundamental de la política agraria en España. Se trata de una herramienta para la gestión de los riesgos, que permite garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias. Anualmente, alrededor de cuatrocientos mil agricultores suscriben una póliza de seguro agrario con un capital asegurado que supera los once mil millones de euros.



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### **APROBADOS LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

- Las cantidades integradas en el Fondo se destinarán a intensificar las actuaciones para reducir la demanda de drogas, controlar su oferta, facilitar la cooperación internacional en esta materia y prevenir nuevos patrones de consumo y de las nuevas sustancias

El Consejo de Ministros ha aprobado los criterios de distribución, para el año 2016, del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, regulado en una Ley del 29 de mayo de 2003.

Según la Ley que regula este Fondo, el producto de la enajenación de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados se destina a intensificar las actuaciones realizadas en los ámbitos de la reducción de la demanda y del control de la oferta de drogas, así como a la cooperación internacional en estas materias.

El Fondo está gestionado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, integrada por representantes de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior. El Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas preside la Mesa.

#### **Actividades previstas**

El Acuerdo aprobado hoy autoriza a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo a sufragar en 2016 con cargo a esta partida, además de los gastos de gestión del Fondo, las siguientes actividades:

- En el ámbito de la reducción de la demanda, programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos, consistentes en:
  - Programas de sensibilización y prevención, sobre todo los referidos a la prevención de enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.
  - Programas asistenciales y de inserción socio-laboral dirigidos a menores afectados o en situación de riesgo, drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.
  - Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención, asistencia e inserción socio-laboral de las personas drogodependientes.



- Proyectos de investigación en drogodependencias.
- Proyectos sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género.
- Programas y actuaciones de cooperación internacional en estas materias.
- En el ámbito del control de la oferta, programas y actuaciones emprendidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales, dirigidos a mejorar las comunicaciones y los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales y promover la formación de los recursos humanos dedicados a esta actividad.

### Otros programas

Por último, el Acuerdo permite la financiación de otros programas que, por su especial interés, deban desarrollarse necesariamente en 2016, en especial, los que se ejecuten en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y del Plan de Acción 2013-2016.



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualda

### **REGULADO EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONSEJO ESPAÑOL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES**

- Sustituye al Grupo Interministerial para el Plan Nacional sobre Drogas y al Consejo Asesor del Observatorio Español sobre la Droga y las toxicomanías. Contempla la presencia de la sociedad civil en el diseño y ejecución de la política estatal de drogodependencias

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones, como la ludopatía. Se trata de un órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Este Consejo, creado recientemente, se enmarca en las medidas adoptadas por el Gobierno para racionalizar el sector público. Sustituye al Grupo Interministerial para el Plan Nacional sobre Drogas y al Consejo Asesor del Observatorio Español sobre la Droga y las toxicomanías, cuya composición, estructura y funciones quedan derogadas de forma expresa con la normativa aprobada hoy, aunque seguirán funcionando hasta que el Consejo Español de Drogodependencias se constituya formalmente.

Su creación parte de la necesidad de incrementar la participación de la sociedad civil, tal y como se postula en la política internacional, en los órganos colegiados de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, participación que hasta ahora no gozaba de un soporte normativo de este nivel. De esta forma se da respuesta a la amplia demanda de las organizaciones sociales de tener representación en las instituciones que definen las políticas estatales sobre drogas y otras adicciones.

Su funcionamiento no supondrá incremento alguno del gasto público y será atendido con los medios personales, materiales, técnicos y presupuestarios asignados a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

El Consejo está compuesto por representantes de las Administraciones Públicas con competencias en materia de adicciones, de la Fiscalía General del Estado y de los principales agentes sociales: comunidad científica, entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito nacional, así como organizaciones empresariales y sindicales más representativas de ámbito nacional. Se constituirá en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto.

#### **Funciones**

Entre las funciones de este órgano se encuentran las siguientes:





# Consejo de Ministros

- Elaborar los informes que le solicite la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Realizar por iniciativa propia las propuestas y estudios que estimen necesarios en el marco de sus competencias.
- Conocer e informar, antes de su aprobación, los proyectos de la Estrategia Nacional sobre Drogas por los cuales se actualicen periódicamente el Plan Nacional sobre Drogas y los Planes de Acción que desarrollen y complementen la Estrategia.
- Analizar desde un punto de vista técnico las iniciativas y actuaciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y evaluar sus resultados.
- Prestar apoyo técnico a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas cuando ésta lo solicite.

La creación del Consejo es un compromiso del II Plan de Acción Nacional del Gobierno Abierto, que trata de fomentar la participación ciudadana.



## Defensa

### **REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN MILITAR Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS MILITARES PROFESIONALES**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece el nuevo Reglamento de adquisición y pérdida de la Condición de Militar y Situaciones Administrativas del Personal Militar Profesional.

El Reglamento abarca los procedimientos relativos a la adquisición y pérdida de la condición de militar, así como las situaciones administrativas establecidas en la Ley de la Carrera Militar, de aplicación al personal militar profesional, vinculado a las Fuerzas Armadas por una relación de servicios de carácter permanente o de carácter temporal.

#### **Tiempo de servicio**

El Reglamento regula el "tiempo de servicio" como el transcurrido desde la adquisición de la condición de militar profesional. También tendrá esta consideración el tiempo permanecido en las situaciones de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y por razón de violencia de género, así como en las situaciones de suspensión de funciones, suspensión de empleo y servicio en la administración civil.

#### **Requisitos para la renuncia**

En relación con la renuncia a la condición de militar de carrera, el Reglamento establece los requisitos para poder solicitar dicha renuncia, como son el tiempo mínimo de servicios desde la adquisición de la condición de militar de carrera, que se determina en ocho años para los oficiales de los Cuerpos Generales, cinco para los oficiales de los Cuerpos de Intendencia e Ingenieros y Cuerpos Comunes, y cinco años para los suboficiales, desde su ingreso en la escala en la que se encuentran. Para los pertenecientes a cualquier escala que al acceder al primer empleo de la misma ostenten u obtengan la aptitud para el vuelo, el plazo será de diez años de servicios efectivos inmediatamente anteriores a la solicitud.

Para los oficiales pertenecientes al Cuerpo Militar de Sanidad que recibieran en el centro de formación militar la titulación universitaria de grado para acceder a la especialidad de medicina, el plazo será de doce años desde el acceso a la escala correspondiente. No se exigirá tiempo mínimo de servicio al personal de tropa y marinería con carácter permanente.

También regula el Reglamento los tiempos de servicios efectivos para la renuncia a la condición militar desde la finalización de los cursos de la enseñanza militar de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional. Los cursos irán catalogados en categorías dependiendo de su coste, duración e importancia, y supondrán cumplir de uno a diez años desde su finalización.



De no tener cumplidos los tiempos establecidos, para renunciar se deberá resarcir económicamente al Estado y efectuar la petición con un preaviso de seis meses.

## **Servicios especiales**

En el Reglamento se contienen los supuestos en los que los militares serán declarados en la situación de servicios especiales. Además de los ya existentes, se incluye el de prestar servicios en los órganos autonómicos similares al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

En todas las situaciones de excedencia, excepto en la excedencia por razón de violencia de género, el militar tendrá su condición militar en suspenso y dejará de estar sujeto al régimen general de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

## **Víctimas de violencia de género**

Las mujeres militares profesionales víctimas de violencia de género, con el fin de hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, podrán solicitar la situación de excedencia sin tener que haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos y sin que sea exigible plazo de permanencia. La reincorporación al servicio activo se producirá de oficio al terminar el periodo autorizado de excedencia, o al solicitarlo en cualquier momento la militar afectada. Además, la militar acogida a esta excedencia tendrá reservado su destino los primeros seis meses.

Cuando las actuaciones judiciales lo exigieran, a fin de garantizar la efectividad del derecho de protección de la víctima se podrá prorrogar por períodos de tres meses, con un máximo de dieciocho. Durante los dos primeros meses de esta excedencia tendrá derecho a percibir las retribuciones íntegras de su último destino.

## **Excedencia y suspensión de empleo**

La Ley regula, además, los requisitos para acceder a la situación de excedencia, el pase a la situación de suspensión de funciones y suspensión de empleo del militar profesional

En relación con la situación de servicio en la Administración Civil, situación que no estaba contemplada en el vigente Reglamento, los militares de carrera que, en virtud de una provisión de puestos de trabajo, obtengan un puesto en la Administración civil quedarán en esta situación. Mientras permanezcan en ella tendrán su condición de militar en suspenso y dejarán de estar sujetos al régimen general de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, siéndoles de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público.

Para poder optar a la provisión de puestos en la Administración Civil los militares deberán contar con la autorización previa y expresa del Subsecretario de Defensa, y tener cumplidos al menos veinte años de servicios, entre otros requisitos.



## Situaciones de “Prisionero” y “Desaparecido”

El Reglamento también regula que tendrá la consideración de “Prisionero” el militar que sea prendido y sometido a cautiverio por razón de su condición de militar por componentes de fuerzas, organizaciones o bandas enemigas u hostiles; y de “Desaparecido”, el militar que con ocasión del servicio resulte ilocalizable debido a causas atribuibles al cumplimiento de sus obligaciones militares.



## Justicia

### CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LOS PADRES DEL POLÍTICO VENEZOLANO LEOPOLDO LÓPEZ

- También se concede la nacionalidad española al escritor mexicano Enrique Krauze, a la esgrimista húngara Dora Iren Kiskapusi y al nadador colombiano Alejandro Calderón

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a los padres de Leopoldo López, político opositor venezolano que se encuentra en prisión tras un proceso repleto de irregularidades.

El padre, **Leopoldo Ernesto López Gil**, de nacionalidad venezolana, se encuentra en una situación familiar y personal especial a consecuencia de la persecución política y judicial que sufre su hijo, condenado a casi catorce años de cárcel en Venezuela. Así, el padre del político venezolano tiene en su contra una orden de presentación ante un tribunal de justicia venezolano y una orden de captura, ya que se encontraba fuera del país cuando fue sometido a un procedimiento judicial que incluía la prohibición de salida del mismo.

**Antonieta del Coromoto Mendoza Coburn**, también venezolana, es la madre del político Leopoldo López y su situación personal y familiar está afectada por la persecución política y judicial que sufren, tanto su hijo, como su cónyuge.

Por todas estas razones, el Gobierno considera que la posibilidad de acceder a la nacionalidad española les permitiría afrontar esta persecución con mayores garantías democráticas.

#### Otras nacionalidades

Por otra parte, el Ejecutivo ha acordado también conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza al escritor mexicano Enrique Krauze Klienbort y a los deportistas Dora Iren Kiskapusi (esgrimista húngara) y Alejandro Calderón Iglesias (nadador colombiano).

En el caso de **Enrique Krauze**, el escritor mexicano está considerado como uno de los intelectuales más influyentes, principal referencia de la historia mexicana desde un punto de vista crítico y heredero de la trayectoria cultural de Octavio Paz. Su defensa de la libertad, las artes y el pensamiento crítico le han valido en nuestro país la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio y la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

La húngara **Dora Iren Kiskapusi** lleva más de diez años afincada en España y está casada con un español. Es una deportista con gran potencial en el ejercicio de la esgrima y la Real Federación Española de Esgrima considera de gran interés su incorporación al equipo nacional.



**Alejandro Calderón Iglesias** es un nadador colombiano joven y con una gran progresión deportiva. Se le considera un nadador de mucho futuro y grandes posibilidades para integrar la selección absoluta en los próximos Juegos Olímpicos, con lo que supone un gran beneficio para el deporte español.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno.

Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, y renunciar a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **SUBVENCIÓN DE CUARENTA MILLONES A EXTREMADURA PARA FINANCIAR INVERSIONES**

El Consejo de Ministros autoriza la concesión de una subvención a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para financiar proyectos de inversión para 2015, por importe de cuarenta millones de euros, que se contempla en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

El Gobierno y la Comunidad Autónoma de Extremadura coinciden en considerar prioritaria la adopción de políticas activas de fomento y de ejecución de inversiones que favorezcan el desarrollo económico de la Comunidad.

La mencionada subvención se destinará a la ejecución de las siguientes inversiones:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	IMPORTE 2015 (en euros)
INFRAESTRUCTURAS	17.536.800,01
VIVIENDA	7.397.097,29
SANIDAD, DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.113.563,63
EDUCACIÓN Y CULTURA	8.453.374,49
AGRICULTURA, COMERCIO Y TURISMO	2.773.203,06
EMPRESA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	1.972.595,53
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>40.246.634,01</b>

Al tratarse de una subvención cuya cuantía es superior a los doce millones de euros, es necesario el acuerdo del Consejo de Ministros para su autorización, tal y como dispone la Ley General de Subvenciones.



## Industria, Energía y Turismo

### **EJECUCIÓN DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS AL VEHÍCULO DE COMBATE SOBRE RUEDAS 8X8**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la celebración de un convenio de colaboración con la UTE formada por Indra Sistemas S.A., Santa Barbara Sistemas S.A. y Sapa Operaciones S.L. (UTE VCR 8x8), en el que las partes establecen el marco de colaboración para ejecutar programas tecnológicos relativos al futuro Vehículo de Combate sobre Ruedas 8x8 (VCR 8x8).

Concretamente, se ejecutarán seis programas tecnológicos que abarcan diversos ámbitos del vehículo y cuyo resultado será un conjunto de que serán verificados y validados mediante pruebas en campo y en entornos realistas.

Los programas serán financiados por el Ministerio de Industria mediante la aportación de anticipos reembolsables a interés cero por importe de 89.298.000 euros en el periodo 2015 a 2017, repartidos de la siguiente manera:

- Año 2015: 40.801.200 euros.
- Año 2016: 30.637.200 euros.
- Año 2017: 17.859.600 euros.

El futuro vehículo de combate blindado sobre ruedas VCR 8x8 dotará a los batallones de infantería de las Brigadas Orgánicas Polivalentes de las Fuerzas Armadas Españolas. Sustituirá a los actuales BMR.

La prefinanciación de los programas tecnológicos asociados al VCR 8x8 conlleva un considerable impacto industrial y tecnológico, y consolida las capacidades industriales instaladas en España para el diseño y producción este tipo de vehículos y de los sistemas asociados a los mismos. Se prevé una importante participación de empresas españolas en estos programas. De hecho, la UTE deberá llevar a cabo todas las actuaciones a su alcance para obtener la mayor participación posible de la industria española.





## Industria, Energía y Turismo

### **CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS AL DE LAS FUTURAS FRAGATAS F-110**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la celebración de un convenio de colaboración con la UTE denominada PROTEC 110 (constituida por Navantia, S.A., e Indra Sistemas, S.A.), para financiar la ejecución de los programas tecnológicos de desarrollo e integración de sensores en mástil y del sistema de combate Scomba de las futuras Fragatas F-110. El importe del acuerdo asciende a 135.314.364 euros.

Los préstamos reembolsables a tipo de interés cero se concederán a la UTE entre 2015 y 2020 distribuidos de la siguiente manera:

- Año 2015: 20.862.164 euros.
- Año 2016: 37.275.284 euros.
- Año 2017: 29.276.987 euros.
- Año 2018: 25.952.272 euros.
- Año 2019: 14.368.761 euros.
- Año 2020: 7.578.896 euros.

#### **Instalación en Cádiz**

Entre otras actuaciones, se va a desarrollar y fabricar una serie de nuevos sensores que se alojarán en el mástil integrado (radar de defensa y sistemas de guerra electrónica o comunicaciones) así como nuevas funcionalidades y nueva infraestructura del sistema de combate de la Armada, SCOMBA. Los prototipos y nuevos desarrollos se instalarán en el CIST (Centro de Integración de sistemas en Tierra), situado en Cádiz, donde serán sometidos a integración y pruebas finales antes de su traslado e instalación a bordo de la fragata F-110.

La ejecución de estos programas permitirá a las industrias españolas capacitarse tecnológicamente para abordar, con un mínimo riesgo, la futura construcción de las Fragatas F-110 para la Armada española. Se desarrollarán tecnologías muy avanzadas en el sector de defensa naval que permitirá consolidar y mantener su competitividad en el mercado internacional. Asimismo, se fomentará la creación y el mantenimiento de empleo en el sector, favoreciendo a la industria auxiliar, a los subcontratistas y suministradores.



## Defensa

### CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MISILES

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato relativo a la adquisición de diecinueve misiles Enveloped SeaSparrow (ESSM) con el Gobierno de los Estados Unidos de América, por un valor estimado de 21.392.313,27 euros.

En concreto, mediante este contrato se prevé la compra de misiles telemétricos ESSM Bloque 1 SBT, con software Lot.E. Estos misiles son el mismo modelo que tiene España, pero dispondrán de las últimas actualizaciones de hardware y tendrán cargado el más reciente software Lot. E, que supone mejoras con el software actualmente cargado en nuestros misiles, Lot. C.

Las mejoras de hardware permiten aumentar el período de mantenimiento de los misiles de seis a ocho años, lo que supone una reducción de costes. Dispondrán, además, de un telémetro compatible con la cabeza de combate, lo que facilita la obtención de información de los parámetros del misil cuando se lance en ejercicios, pudiendo mejorar las tácticas de uso y realimentar las bases de datos.

El importe total en euros por anualidades se distribuye del siguiente modo: 6.784.660,99 euros para el año 2015; 3.328.645,76 euros, en 2016; 7.199.963,74 euros, en 2017; y 4.079.042,78 euros, en el año 2018. La duración prevista del contrato tendrá lugar desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### **Antecedentes**

El Consorcio NATO SeaSparrow surge ante la necesidad de las Marinas occidentales de contrarrestar la amenaza de los misiles supersónicos, rozaolas, difícilmente detectables para los buques de superficie. España se adhirió al Consorcio en 1991, al amparo del MOU de Apoyo al NSSMS (NATO SeaSparrow Surface Missile System).

Como resultado de los acuerdos anteriores se adquirieron cuarenta misiles ESSM y los equipos adicionales para su lanzamiento desde el lanzador vertical de misiles MK-41 de las fragatas españolas F-100 y se estableció el Taller de Misiles de Mougá (El Ferrol) dentro de la estructura de apoyo de nivel intermedio al ciclo de vida (mantenimiento) del misil ESSM.

Los misiles que se adquirirán son del mismo modelo que el que actualmente tiene España en su arsenal. No obstante, los misiles dispondrán de las últimas actualizaciones hardware y tendrán cargado el más reciente software Lot. E, que supone mejoras significativas respecto al software actualmente cargado en nuestros misiles Lot. C.



## Industria, Energía y Turismo

### CONCESIÓN DE MEDALLAS Y PLACAS AL MÉRITO TURÍSTICO

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de las Medallas y Placas al Mérito Turístico para reconocer a aquellas personas e instituciones, nacionales o extranjeras, que hayan prestado servicios relevantes en la innovación, promoción o internacionalización del turismo español.

#### MEDALLAS AL MÉRITO TURÍSTICO

La Medalla al Mérito Turístico a la Innovación ha recaído en **Raúl Jiménez**, fundador y CEO de minube.com, por su visión global del negocio turístico y por su apuesta por el turista digital. Esta plataforma web y móvil permite a los usuarios compartir todas las experiencias de sus viajes, inspirarse para decidir sus destinos y planificar viajes gracias a las recomendaciones de los viajeros.

La Medalla al Mérito Turístico a la Promoción ha sido otorgada a **Christian Clemens**, ex CEO de Tui Alemania, responsable del envío, desde 2012 a 2015, de más de dos millones de turistas alemanes a España al año. Además, bajo su dirección, el 37 por 100 de los hoteles conceptuales de TUI se han ubicado en nuestro país.

**Rufino Calero Cuevas**, presidente de Vincci Hoteles, ha sido distinguido con la Medalla al Mérito Turístico en Sostenibilidad y Calidad. La cadena cuenta con 37 hoteles repartidos entre España, Túnez y Portugal, establecimientos que se basan en el principio de no estandarización y en el respeto a la personalidad de cada hotel a través de su adaptación al entorno y a la cultura del lugar en el que se encuentran.

La Medalla al Mérito Turístico a la Internacionalización ha reconocido al cocinero español **José Ramón Andrés Puerta**, conocido como "José Andres". Innovador culinario, recibe esta distinción por su apuesta por la cocina española en un mercado esencial como es el norteamericano, pero también por su labor como comunicador y creador de opinión.

El Gobierno ha concedido la Medalla al Mérito Turístico por extraordinarios servicios prestados al Turismo a **José Luis Martín Lorca**, presidente del Grupo de Empresas Martín Lorca. Empezó a trabajar en los años cincuenta como recepcionista del Hotel Miramar, pero sus inquietudes le hicieron convertirse en empresario hostelero formando parte del primer turoperador internacional que existía en España, Horizon. En sus cincuenta años de experiencia, José Luis Martín Lorca ha impulsado la creación de cerca de 6.400 plazas hoteleras y 1.200 puestos de trabajo.



## PLACAS AL MÉRITO TURÍSTICO 2014

La Placa al Mérito Turístico a la colaboración público-privada para modernización de Destinos Maduros ha sido concedida a Siam Park. Inaugurado en 2008, **Siam Park**, situado en Tenerife, es el mayor parque temático de atracciones acuáticas de Europa. Recibe esta distinción por enriquecer el atractivo turístico, por potenciar la oferta complementaria de las Islas Canarias y demostrar como las instalaciones turísticas pueden mejorar la competitividad de un destino. El presidente del Grupo, Wolfgang Kiessling, se dispone a emprender un nuevo parque acuático Siam Park en El Veril (Gran Canaria), proyecto que el Gobierno de Canarias considera “una de las inversiones estratégicas más importantes de las islas”.

La Placa al Mérito Turístico a los Destinos Emergentes ha correspondido a la ruta “**El Caminito del Rey**”. Ubicado en el centro de la provincia de Málaga, recorre el llamado Desfiladero de los Gaitanes. La evolución de este camino pasó por varias fases, desde ser el acceso para los trabajadores de las centrales hidroeléctricas, hasta convertirse en la única vía de comunicación para las familias que vivían en el entorno de Gaitanejo. La Diputación Provincial de Málaga recogió una reivindicación perenne de los alcaldes de la zona y desarrolló un ambicioso plan de restauración para poner en valor la zona y sumarla a la oferta turística de la provincia. Tras recibir más de 160.000 visitantes en los primeros seis meses, los establecimientos hoteleros más cercanos han multiplicado por tres su actividad, lo que ha supuesto doblar el número de puestos de trabajo.



## Economía y Competitividad

### **AMPLIADA HASTA 2021 LA VIGENCIA DEL CONSORCIO DEL LABORATORIO SUBTERRÁNEO DE CANFRANC**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de la segunda adenda al convenio de colaboración para la creación del Consorcio del Laboratorio Subterráneo de Canfranc y para su equipamiento y explotación. Dicho convenio fue suscrito en su día por el Ministerio de Economía y Competitividad con el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

El Laboratorio de Canfranc es la única instalación subterránea en España y una de las pocas existentes en el mundo dedicada a la física de astropartículas y a la investigación en física subterránea.

El Consorcio comenzó su actividad en 2010 y mantiene el desarrollo de actividades de gran impacto científico. Hasta 2015 el Consorcio ha recibido de los tres organismos implicados casi diecisiete millones de euros, de los cuales catorce millones fueron aportados por la Administración General del Estado.

El objeto de la adenda es dar continuidad al Consorcio, que finalizaba el 31 de diciembre de 2015. Por este acuerdo se amplía su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y, además, se han modificado algunas cláusulas referentes a las aportaciones dinerarias y en especie. En el caso del Ministerio de Economía y Competitividad, las aportaciones ascenderán a 6.339.648 euros en gastos y 300.000 euros en inversiones, y, en el caso del Gobierno de Aragón, a 3.064.452 euros.

Por su parte, las aportaciones de la Universidad de Zaragoza serán aportaciones en especie, consistentes en la asignación de investigadores y técnicos del Grupo de Investigación en Física Nuclear y Astropartículas, y en la cesión del uso de un laboratorio de 2.400 metros cuadrados.



## Educación, Cultura y Deporte

### **CONVENIOS DE CONECTIVIDAD ULTRARRÁPIDA EN CENTROS ESCOLARES DE ANDALUCÍA Y MURCIA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el cual se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos convenios de colaboración, por un importe de 73 millones de euros, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Red.es y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Región de Murcia para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se obliga a poner a disposición de cada proyecto los medios humanos y materiales necesarios para que se puedan desarrollar las actuaciones previstas en los Convenios, lo que se llevará a cabo con cargo a sus dotaciones presupuestarias ordinarias.

Red.es financiará, por su parte, el coste de las actuaciones previstas hasta el importe máximo que se señala a continuación:

- Para el Convenio con Andalucía: 62.511.600 euros, para 3.465 colegios e institutos y 1.175.788 alumnos.
- Para el Convenio con la Región de Murcia: 10.407.400 euros para 676 colegios e institutos y 265.598 alumnos

Las Comunidades Autónomas afectadas se obligan a sufragar el coste recurrente del servicio de conectividad en los centros, así como el mantenimiento de la inversión.

Más de 1,4 millones de alumnos de 4.141 colegios e institutos de Andalucía y Murcia van a beneficiarse del programa Escuelas Conectadas de la Agenda Digital para España, que impulsa el Gobierno. Una vez finalizadas las actuaciones en los centros escolares de estas Comunidades Autónomas, éstos dispondrán de una conectividad a Internet de, al menos, 100 Mbit por segundo y redes internas de comunicaciones capaces de manejar eficazmente ese caudal. Además, podrán acceder a RedIRIS, la red académica y de investigación española.

#### **Informe de la CORA**

Estos Convenios se insertan en el marco de las previsiones y propuestas del informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que contempla, entre una de sus principales medidas en el ámbito de la informática y Administración Electrónica, la conexión de todos los centros docentes españoles a Internet mediante redes de calidad y altas capacidades para cumplir con los objetivos de conectividad establecidos por la Agencia Digital Europea y la Agencia Digital para España aprobada por un Acuerdo de Consejo de Ministros en febrero de 2013.



Tras la correspondiente autorización por el Consejo de Ministros el pasado 27 de marzo de 2015, se suscribió el 30 de marzo de 2015 un Convenio Marco de colaboración entre los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, Educación, Cultura y Deporte, Economía y Competitividad, y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles. Dicho Convenio Marco prevé que las Comunidades Autónomas que así lo deseen podrán participar en el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, mediante la suscripción de Convenios específicos.

El pasado 27 de noviembre el Consejo de Ministros ya aprobó la autorización para la suscripción de estos Convenios con cinco Comunidades Autónomas por valor de 67 millones de euros. Su desglose es el siguiente:

- La Rioja, 3.625.000 euros.
- Canarias, 12.800.700 euros.
- Principado de Asturias, 7.459.600 euros.
- Galicia, 17.169.300 euros.
- Castilla-La Mancha, 26.135.200 euros.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **CONVENIO CON EXTREMADURA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL**

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Junta de Extremadura para la Secretaría Conjunta del Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal, 2014-2020.

Los Gobiernos de España y Portugal han elaborado el Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal para el período 2014-2020, de acuerdo con el Reglamento comunitario que establece el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Sus posibles beneficiarios son las Administraciones públicas; universidades; entidades de enseñanza superior; centros tecnológicos; institutos de investigación; parques científicos y tecnológicos; empresas; agencias de desarrollo regional; fundaciones de desarrollo y promoción económica; cámaras de comercio; empresas; agrupaciones de empresas; asociaciones empresariales; confederaciones hidrográficas; servicios de protección civil; parques naturales; asociaciones para la defensa y gestión del patrimonio natural, y organizaciones de la sociedad civil.

La ayuda FEDER programada para todo el período de programación asciende a un total de 288.998.847,19 euros, lo que supone un incremento de la ayuda con respecto al anterior período del 8 por 100. El coste total del Programa es de 383 millones de euros.

#### **Objeto del convenio**

El convenio tiene por objeto regular las relaciones entre las administraciones implicadas en España: el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal, y la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, en cuanto órgano competente de la Junta para el seguimiento y control de los fondos comunitarios gestionados por esa Comunidad Autónoma. En particular, regula el funcionamiento de la Secretaría Conjunta que, con sede en Badajoz, se encargará de la gestión del Programa y estará financiada con 8 millones de euros de los Fondos Europeos.

El Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal fue aprobado en febrero de este año por la Comisión Europea en respuesta al Programa de Cooperación Transfronteriza presentado por los Gobiernos de España y de Portugal para el período 2014-2020, y supone un paso más en la larga tradición de cooperación entre ambos países.





## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO Y VACUNAS FRENTE A LA LENGUA AZUL**

- Ante la aparición del serotipo 8 de este virus en el Midi francés, se hace necesario disponer de las vacunas para evitar su difusión su uso es el arma más eficaz en el control y lucha contra esta enfermedad

El Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición, por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de reactivos de diagnóstico y vacunas necesarios en la lucha frente a la Lengua Azul, por un importe de 1.348.278 euros.

Recientemente se ha declarado en el Midi francés la circulación del serotipo 8 de este virus, del que Francia estaba libre desde el año 2012. Asimismo, España está libre del serotipo 8 desde el año 2012, por lo que no se ha efectuado ninguna vacunación contra este serotipo en la cabaña ganadera en los últimos años, de tal forma que actualmente los animales se encuentran desprotegidos.

#### **Vigilancia de la enfermedad**

En la actual epizootia resulta esencial hacer un importante esfuerzo en dirigir el programa de vigilancia de la enfermedad en España, orientándolo a la detección del serotipo 8, para detectar con rapidez la posible introducción de dicho serotipo. En caso de que se produzca su entrada, sería necesario proceder a una campaña de vacunación inmediata para evitar su difusión y minimizar sus efectos adversos.

Además, habría que establecer una zona de vacunación preventiva del ganado bovino y ovino de las comarcas ganaderas españolas situadas al sur de los Pirineos, para impedir que la ganadería española se viera afectada.

Ante esta situación, resulta necesario disponer de vacunas lo antes posible y, en cualquier caso, a principios del mes de enero de 2016, para disponer de tiempo suficiente para vacunar a los animales en las zonas de mayor riesgo, con un censo estimado de un millón de bovinos y dos millones de pequeños rumiantes.

En concreto, se hace precisa la compra de reactivos para el desarrollo de los programas de vigilancia y seguimiento frente al virus de la Lengua Azul y de las dosis de vacunas necesarias para abordar de manera inmediata la vacunación en la zona epidemiológica al sur de los Pirineos.

Se ha demostrado que la utilización de vacunas es el arma más eficaz en el control y lucha contra esta enfermedad, tanto para permitir el movimiento de los animales sensibles, con las adecuadas garantías sanitarias que eviten la diseminación del virus, como para evitar los



síntomas clínicos y, por tanto, las importantes pérdidas económicas directas que la enfermedad produce. Como objetivo último, se trata de lograr, a través de campañas sucesivas de vacunación, la erradicación final de la enfermedad.



## Fomento

### **OBRAS DE EMERGENCIA EN DIVERSAS CARRETERAS DE LA RED DEL ESTADO EN CANTABRIA, ASTURIAS, HUESCA Y TARRAGONA**

El Consejo de Ministros ha tomado razón de actuaciones de emergencia, por importe de 9.056.940,85 euros destinados a obras emergencia para reparar daños ocasionados en carreteras de las provincias de Cantabria, Asturias, Huesca y Tarragona.

#### **Cantabria**

Las obras de emergencia en esta Comunidad Autónoma, por un importe de 4.372.000 euros, servirán para reparar daños ocasionados por los temporales de lluvia acaecidos en los meses de enero a marzo de 2015 en diversas carreteras de la Red del Estado en Cantabria, temporales que afectan a la estabilidad de elementos de las mismas.

Las obras consisten en:

- N-629, entre el p.k. 51,000 y el p.k. 82,000; A-8 entre el p.k. 139,000 y el p.k. 193,000; N-634 entre el p.k. 168,000 y el p.k. 183,000: saneo, excavación, colocación de escollera con cimentación hormigonada, colocación de red de cables, colocación de malla triple torsión.
- N-629 del p.k. 53,000 al 68,000: excavación, hinca de carriles, saneo de la plataforma, reposición del firme y señalización.
- A-67, entre los p.k. 126 y 176 y en la N-611 del p.k. 140 al 169: saneo, excavación, colocación de escollera con cimentación hormigonada, colocación de red de cables, malla de triple torsión y revestimiento de cunetas.
- A-67, p.k. 167,600: saneo, excavación, reposición del paquete del firme, modificación del drenaje profundo, hormigonado de cunetas, saneo de fisuras.
- N-634, del p.k. 241 al 242 y en la N-621 del p.k. 122 al 188: obra de ampliación de las obras de paso mediante elementos prefabricados, ampliando la sección hidráulica.
- N-621 del p.k. 122 al 152: excavación, hinca de carriles, colocación de escollera, redes de cables, malla de triple torsión, saneo de la plataforma, reposición de firme y señalización.
- A-8, p. k. 234,600: inyecciones de lechadas, extendido de aglomerado asfáltico y reparación del drenaje.
- N-621, en el p.k. 185+250: colocación de redes de cables, mallas de triple torsión y saneo de la zona afectada.



- A-8, p.k. 254+150: excavaciones, colocación de escollera, redes de cables.
- N-623 en el p.k.119,000: ejecución de dos filas de carriles hincados arriostrados en cabeza con una viga de atado hormigonada de 50 x 50 cm, y la reconstrucción del firme afectado.

## Asturias

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha tomado razón de las actuaciones de emergencia, por importe de 3.829.922,25 euros, destinados a las obras de estabilización de la ladera situada en la carretera N-634, en Arobes, término municipal del Concejo de Parres, en Asturias.

El 7 de febrero de 2015 se produjo un desprendimiento de tierras en la N-634 (p.k. 347), que cubrió totalmente la carretera y afectó a la vía de FEVE, lo que obligó a cortar el tramo ferroviario. También se cerró al tráfico la N-634 por motivos de seguridad y se establecieron desvíos alternativos por carreteras locales.

Las obras de emergencia consisten en:

- Construcción de un falso túnel (galería antidesprendimientos) sobre la carretera N-634, en una longitud aproximada de sesenta metros, para cubrir, tanto la zona del desprendimiento, como las zonas colindantes en las que el talud presenta unas características similares y existen riesgos de desprendimientos. Además, a pie de talud se ha dispuesto una pantalla dinámica.
- Previamente a la construcción del falso túnel, medidas previas de estabilización del talud, consistentes en el saneo y limpieza del material suelto, colocación de anclajes y red de cables, así como la instalación de una pantalla dinámica en la coronación del muro de contención de hormigón existente para poder realizar los trabajos de construcción del falso túnel en condiciones de seguridad para los trabajadores. Se instaló una malla de triple para recogida de materiales durante la ejecución de los trabajos, así como la colocación de más de doscientos bulones introducidos en la roca en perforaciones de doce metros de longitud y selladas con lechada de cemento.

El 31 de marzo se abrió al tráfico uno de los dos carriles de la carretera N-634 a la altura del p.k. 347. El 25 de junio se finalizaron todas las obras y se restauró completamente el tráfico.

## Huesca

En cuanto a la provincia de Huesca, las actuaciones de emergencia, por importe de 665.069,59, euros se destinan a reparar los daños ocasionados por los temporales de lluvia entre enero y marzo pasados en las carreteras de la Red del Estado en las comarcas de la Jacetania y Alto Gállego.



Las actuaciones incluyen las obras necesarias para reparar los daños ocasionados en la estación meteorológica y flow-capt (p.k.674,3 de N-330a), en el cañón anti-aludes Gazex (p.k.666 de N-330) y en el muro anclado (N-260), así como la reposición de pantallas antiventisqueros en varios puntos de la N-330 y N-330a.

## Tarragona

Por último, el Consejo de Ministros ha tomado razón de actuaciones de emergencia, por importe de 189.949,01 euros, para obras de protección y estabilización de taludes y terraplén en la carretera N-420, en el p.k. 793,800 Coll del Moro en el término municipal de Gandesa, el p.k. 850,400 al 850,500 en el término municipal de Pradell de la Teixeta y el p.k. 781+350 al 850,000, en Tarragona.

Estas actuaciones se realizan debido a los temporales que tuvieron lugar entre los meses de enero y marzo de 2015, cuando se produjeron deterioros en la carretera N-420 cuya reparación ha sido necesario acometer. Las obras consisten en:

- Carretera N-420, p.k. 793,800: Retirada de las tierras y bloques de roca sueltos por medios mecánicos y manuales a lo largo del talud, tanto en su parte frontal como en su cabeza. La formación de una cuneta de guarda de hormigón en la cabeza de talud, para controlar y encauzar la evacuación de las aguas pluviales que actualmente se filtran por las tierras superiores.
- Carretera N-420 del p.k. 850,400 al 850,500: Saneamiento de la superficie, especialmente en diez puntos que se han identificado como los más peligrosos, instalando redes de anillos de acero y malla de triple torsión.
- Carretera N-420 del p.k. 781+350 al 850,000: Retirada de los desprendimientos y saneamiento de los taludes.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **AUTORIZADAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL RÍO EBRO**

El Consejo de Ministros ha autorizado la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños ocasionados por las inundaciones de los primeros meses de este año en el Camino Natural del río Ebro, en las provincias de Burgos, Álava, La Rioja, Zaragoza y Lérida.

Tras haber concluido los trabajos de restauración hidrológico forestal y de los caminos rurales por los que transcurre el Camino Natural, el Ministerio afronta la conclusión de estos trabajos y la reparación de la señalización y otros elementos del Camino.

Para estas obras, que afectarán a un total de 630 Km, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente invertirá 889.728 euros.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **REPARACIÓN DE DAÑOS EN LAS COSTAS DE GIRONA, ALICANTE, MURCIA Y LAS PALMAS**

- Los temporales de los pasados meses de septiembre y octubre provocaron graves daños que deben repararse de manera urgente

El Consejo de Ministros ha autorizado obras de emergencia por un importe de 688.000 euros para reparar los daños producidos por los temporales de septiembre y octubre de 2015 en las provincias de Girona, Alicante, Murcia y en la Isla de Gran Canaria (Las Palmas).

Los fuertes temporales de lluvia y viento de esos meses en la costa mediterránea y en las Islas Canarias causaron graves daños en distintos puntos del litoral, que deben repararse de manera urgente. El detalle de los términos municipales y de daños que se deben reparar es el siguiente:

#### **Girona**

Término municipal de Torroella de Montgrí, daños en distintos puntos del paseo de Els Griells, con un presupuesto aproximado de 193.000 euros.

#### **Alicante**

Término municipal de El Campello, daños en la zona del Rincón de la Zofra, con un presupuesto aproximado de 148.000 euros.

#### **Murcia**

Término municipal de Cartagena, daños y pérdidas de arenas en las playas de Los Nietos, Islas Menores y Mar de Cristal, con un presupuesto aproximado de 132.000 euros.

#### **Las Palmas**

Isla de Gran Canaria, en el término municipal de Telde: daños en las playas de La Garita, Barranquillo, Melenara, El Hombre, Hoya del Pozo y Salinetas, con un presupuesto aproximado de 215.000 euros.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR UN INCENDIO FORESTAL EN LA SIERRA DE GATA, EN CÁCERES**

El Consejo de Ministros ha autorizado la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños ocasionados por el incendio forestal, declarado el pasado mes de agosto, en la Sierra de Gata, en el Camino Natural de Rivera del Acebo en la provincia de Cáceres.

El incendio afectó a siete sendas del Camino Natural, y produjo daños generalizados en toda la infraestructura. A consecuencia de las lluvias se han producido procesos de escorrentía y de arrastre de materiales procedentes de las laderas incendiadas, originando importantes daños y discontinuidades a lo largo del Camino Natural.

Ello ha motivado la declaración de emergencia para acometer, de manera inmediata, los trabajos de reparación de este Camino de mucho tránsito y de gran interés para los municipios de la zona, se trata de unos trabajos en los que el Ministerio invertirá 79.900 euros.

Las obras consistirán en la reparación del firme en los puntos afectados, la reposición de elementos de seguridad, el refuerzo de la infraestructura de drenaje para evitar daños posteriores y la reposición de la señalización.





## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **NUEVO CONVENIO CON FINLANDIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL**

El Consejo de Ministro ha autorizado la firma del Convenio entre el Reino de España y la República de Finlandia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y de su Protocolo.

El vigente Convenio entre los dos países fue firmado el 15 de noviembre de 1967 y ambos países constataron la conveniencia de revisarlo íntegramente.

El nuevo Convenio busca posibilitar un tratamiento tributario adecuado a las circunstancias de los contribuyentes que desarrollen actividades económicas en el ámbito internacional, proporcionar un marco actualizado de seguridad jurídica y fiscal para los contribuyentes afectados, favorecer los intercambios económicos entre los dos países y facilitar la cooperación entre las respectivas autoridades fiscales en el desempeño de sus funciones.

Con ese objeto, el nuevo Convenio establece los criterios relativos a la imposición sobre las rentas inmobiliarias, beneficios empresariales, transporte marítimo y aéreo, empresas asociadas, dividendos, intereses, cánones, ganancias de capital, rentas del trabajo, remuneraciones de consejeros, rentas de artistas y deportistas, pensiones, anualidades y pagos análogos, función pública, estudiantes y otras rentas.

El texto incluye, asimismo, entre otras, las disposiciones relativas a los métodos para eliminar la doble imposición y al intercambio de información entre las autoridades competentes.



## Justicia

### **CONTRATO DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS JUDICIALES**

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de seguridad y control de acceso en edificios judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia por un importe total de 20.226.883 millones de euros, al vencer el próximo 31 de marzo de 2016 el contrato actualmente vigente.

La duración del mismo será de veinticuatro meses, a contar a partir del 1 de abril de 2016.

La contratación de los servicios se desglosa en trece lotes correspondientes a las Gerencias Territoriales de Extremadura, Valladolid, Burgos, Castilla-La Mancha, Illes Balears, Murcia, Sevilla, Málaga, Cataluña, Galicia, País Vasco, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

Este contrato reforzará la labor que desarrollan los miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado destinados a vigilar los edificios judiciales para la cobertura de los objetivos de seguridad exigidos.



## Defensa

### **ACUERDO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MOBILIARIO Y ENSERES EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del acuerdo marco, y de los contratos que se adjudiquen basados en el mismo, relativo a los servicios de transporte de mobiliario y enseres en territorio nacional e internacional para el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.

El nuevo acuerdo tiene un plazo de vigencia de un año prorrogable por otro y su valor máximo estimado es de 17.355.371,92, euros distribuidos entre 2016 y 2017.

El actual contrato para los servicios de traslado de mobiliario en territorio nacional para el personal del Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos finalizará el 30 de junio de 2016, por lo que es necesario continuar con la contratación centralizada de este servicio ampliándola, por primera vez, a los traslados de ámbito internacional.

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de mudanza y traslado de mobiliario y enseres cuyos gastos deban ser abonados por el Ministerio de Defensa en aplicación de lo establecido para los traslados forzados en los artículos 22 y 23 del Real Decreto del 24 de mayo de 2002 sobre indemnizaciones por razón de servicio, que se realicen con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

#### **Tres lotes**

El acuerdo marco se estructura en tres lotes atendiendo a razones territoriales, nacional y extranjero, así como a razones geográficas y económicas:

- Lote 1: Traslados que tengan origen y destino dentro del ámbito territorial siguiente: Península Ibérica (excepto Portugal), Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, 4.958.677,70 euros.

- Lote 2: Traslados que tengan origen o destino (no ambos) en la Unión Europea (28 países) + Suiza, 9.090.909,10 euros.

- Lote 3: Traslados que tengan origen o destino (no ambos) en resto de países del mundo, fuera del ámbito de la Unión Europea + Suiza, 3.305.785,12 euros.

#### **Ahorros**

Con el de transporte de mobiliario y enseres en el territorio nacional en vigor, que se corresponde con el lote 1, se ha conseguido un ahorro aproximado del 45 por 100 con



respecto a las facturaciones anuales anteriores, gracias a la unificación de las tarifas a aplicar en los servicios.

En relación con los traslados de mobiliarios y enseres en el extranjero (lotes 2 y 3), se han estimado un total de 600 traslados anuales y un importe total aproximado de 7,5 millones de euros. Sobre este importe se estima un ahorro del 15 por 100 para el lote 2 (U.E + Suiza) y de un 10 por 100 para el lote 3 (otros países), gracias a la economía de escala y el mayor volumen de negocio, lo que permite ofrecer precios más competitivos que los establecidos actualmente.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para las siguientes finalidades:

- 42.761.397,31 euros para financiar dos suplementos de crédito en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para cumplir dos sentencias de la Audiencia Nacional relativas a la concesión de ayudas del año 2012 a las empresas Coto Minero Cantábrico, S.A., y Unión Minera del Norte, respectivamente.

Dichas sentencias reconocen el derecho de ambas empresas a las ayudas convocadas por la Orden de 2001 que establece las bases reguladoras de las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2011 y 2012, correspondientes a las previstas en la Decisión del Consejo Europeo de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

De total del importe, 13.428.777,31 euros le corresponden a Coto Minero Cantábrico, S.A., y 29.332.620 euros a Unión Minera del Norte.

- 238.864,84 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Fomento, destinado al pago de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, más los intereses correspondientes, a favor de la Compañía Aérea Binter Canarias S.A., en relación con la subvención al transporte aéreo de residentes no peninsulares por la tarifa promocional "La Graciosa- Fare Basis WDGR" para las rutas Lanzarote-Gran Canaria y Lanzarote-Tenerife Norte.
- 298.279,32 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el fin de cumplir un auto del Tribunal Supremo, dictado en ejecución de una sentencia anterior del mismo Tribunal, que reconoce el derecho de diversos trabajadores de instituciones sanitarias del extinto INSALUD a la percepción de determinadas retribuciones.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **AUTORIZACIÓN A LA AGENCIA DE METEOROLOGÍA PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS EUROPEOS**

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se modifican los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la participación de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en el Grupo de Cooperación del Modelo de Área Limitada de Alta Resolución HIRLAM y en el programa Jason-CS de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos EUMETSAT.

#### **ACUERDO HIRLAM**

El primer acuerdo modifica los límites y el número de anualidades en la aplicación presupuestaria correspondiente a la participación en el “Grupo de Cooperación HIRLAM. Proyecto para el desarrollo de un modelo numérico de previsión meteorológica a corto plazo”, de carácter vinculante, a fin de posibilitar a AEMET adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para financiar la participación en HIRLAM en las anualidades y con siguientes importes:

<b>AÑO</b>	<b>LÍMITE DE COMPROMISO MÁXIMO A ADQUIRIR (EUROS)</b>
2016	78.000
2017	79.600
2018	81.200
2019	82.900
2020	84.600

El principal objetivo del Grupo de Cooperación HIRLAM (“High Resolution Limited Area Model”) es proporcionar a los miembros apoyo operativo en su sistema de predicción numérica para la detección y predicción de las situaciones de tiempo severo, predicción de incendios, el apoyo a la aviación y a la seguridad pública.

Está integrado por los Servicios Meteorológicos Nacionales de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Holanda, Irlanda, Islandia, Lituania, Noruega, Suecia y España, y Francia, como miembro asociado desde hace dos décadas.

Con el fin de seguir con esta colaboración se firmará un Memorando de Entendimiento para el Programa HIRLAM-C, que comenzará el 1 de enero de 2016 y se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2020. El importe total de las contribuciones a efectuar, en el periodo 2016-2020, como consecuencia de la participación en el Grupo HIRLAM ascenderá a 406.300 euros.



## ACUERDO CONTRIBUCIÓN EUMETSAT

Además, se modifican los límites autorizados por el acuerdo del pasado mes de marzo para el periodo 2016-2026 en la aplicación presupuestaria “Contribución a EUMETSAT para satélites meteorológicos”, de carácter vinculante, a fin de posibilitar a AEMET la participación en el Programa Jason-CS de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT). La participación de AEMET en este Programa ascendería a 8.083.464 euros.

El 83º Consejo de EUMETSAT, celebrado el pasado mes de junio, adoptó la declaración y la definición de programa para Jason-CS. Este programa se desarrolla para continuar, hasta 2030, las observaciones de gran precisión de la topografía de la superficie marina.

Esta misión altimétrica contará con dos satélites que serán lanzados de manera sucesiva en 2021 y 2026, para dar continuidad a las medidas de altura de superficie y altura de onda y velocidad del viento en superficie como observación prioritaria; pero, además, tendrán una misión de observación secundario de radio ocultación para ser utilizada en el seguimiento del cambio climático y la predicción.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **PARTICIPACIÓN EN UNA INFRAESTRUCTURA VIRTUAL EUROPEA SOBRE BIODIVERSIDAD**

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la participación en la Infraestructura Virtual Europea de Ciencia y Tecnología para la Biodiversidad e Investigación de los Ecosistemas "LifeWatch ERIC".

Esta Infraestructura Virtual Europea es una entidad con duración indefinida que se configurará jurídicamente como Consorcio de infraestructura de investigación Europea ERIC, de acuerdo con lo dispuesto en un Reglamento Comunitario del 25 de junio de 2009, relativo al marco jurídico comunitario aplicable a los Consorcios de Infraestructuras de Investigación Europeas (ERIC).

Su misión es la creación y operación de la infraestructura y los sistemas de información necesarios a fin de movilizar e integrar los datos y algoritmos para la investigación de la biodiversidad y los ecosistemas y de proporcionar capacidades analíticas.

La aportación de España para el quinquenio 2015-2019 asciende a 16.154.999 euros, de los cuales 2.423.250 euros corresponde a la aportación en efectivo y 13.731.749 euros, a la valoración de los proyectos en especie a realizar.





## Economía y Competitividad

### **MODIFICADO EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL PROYECTO MECAOLIVAR**

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción de la adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Universidad de Córdoba para la ejecución del proyecto MECAOLIVAR. Este proyecto trata de impulsar la competitividad del sector olivarero a través de la innovación empresarial, el fortalecimiento de las empresas de fabricación de maquinaria agrícola y de servicios de alto valor añadido, así como mejorar las capacidades de los servicios públicos destinados a apoyar la I+D+i del sector.

El coste total del proyecto Mecaolivar es de 3.881.700 euros, de los que la Universidad de Córdoba aporta 776.340 euros y el Ministerio de Economía y Competitividad 3.105.360 euros.

El objeto de la adenda al convenio es llevar a cabo una nueva distribución del presupuesto, incrementando la cantidad necesaria de las partidas de contratación y ejecución, pudiéndose ajustar el presupuesto a las necesidades reales del proyecto, sin acometer nuevas actividades.



## Economía y Competitividad

### **CONVENIO SOBRE UNA PLATAFORMA SOCIO-SANITARIA AL PACIENTE CRÓNICO Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN**

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Gerencia de Servicios Sociales, la Gerencia Regional de Salud y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León para el proyecto “Desarrollo de una plataforma de atención socio-sanitaria al paciente crónico y personas en situación de dependencia”.

El objetivo de esta iniciativa es el desarrollo de tecnologías y soluciones para integrar los procesos asistenciales y sociales en una única plataforma y cuyas innovaciones sean utilizables por otras entidades en el ámbito socio-sanitario.

El presupuesto total del proyecto es de 6.642.500 euros y la mitad del mismo será aportada por el Ministerio de Economía y Competitividad a través de anticipo reembolsable del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



## Economía y Competitividad

### **CONVENIO CON LA AGENCIA GALLEGA DE INNOVACIÓN PARA FOMENTAR LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Agencia Gallega de Innovación para fomentar la compra pública innovadora.

Este convenio tendrá una duración de cuatro años con el objetivo de poner en marcha el mecanismo de compra pública innovadora. Aunque sin compromisos financieros por ninguna de las partes, abre una etapa para el desarrollo de convenios específicos que pueden suponer una financiación conjunta de actuaciones concretas.

La compra pública innovadora es un mecanismo para el fomento de la innovación, impulsado por la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, que permite a los organismos públicos dar soluciones tecnológicas novedosas a los problemas que se les plantean mediante la licitación pública de dichas soluciones a través del instrumento de la contratación pública. De este modo, se articula una importante dinamización de la demanda, pues se ofrece a las empresas innovadoras las oportunidades de mercado que derivan de los concursos de contratación que convocan los organismos públicos.



## Economía y Competitividad

### **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA PARA EL PROYECTO LASERPET**

El Consejo de Ministros ha autorizado la adenda al convenio entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Universidad de Santiago de Compostela para la ejecución del proyecto LaserPET. Este proyecto se basa en el desarrollo de tecnología y en el uso de un acelerador láser que optimizan los costes actuales para producir imágenes PET (positrón-emission tomography). Además, LaserPet se plantea como una plataforma de I+D al servicio de empresas de base tecnológica que desarrollen proyectos y requieran servicios tecnológicos basados en aplicaciones de la tecnología láser.

Concretamente, la adenda autorizada modifica la distribución de los temas y costes, aumentando la cantidad en las partidas de personal y fungible, sin que suponga acometer nuevas actividades. El presupuesto total es de 5.380.050 euros, de los que la Universidad aporta 1.076.010 euros, mientras que el Ministerio de Economía y Competitividad aporta 4.304.040 euros en anticipos reembolsables.



## Economía y Competitividad

### **ADENDA AL CONVENIO SOBRE LA RED DE PARQUES TECNOLÓGICOS DE CANARIAS**

El Consejo de Ministros ha autorizado la segunda adenda al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Canarias para la Red de Parques Tecnológicos de Canarias. El objeto del convenio es la creación y desarrollo de tres parques tecnológicos ubicados en Gran Canaria, Fuerteventura y Tenerife.

La modificación del convenio afecta a la ampliación del plazo para ejecutar las actuaciones hasta diciembre de 2017, así como la minoración del importe total del préstamo y y la modificación del presupuesto, aumentando la dotación al Gran Telescopio Canarias y reduciendo el presupuesto de otras líneas de actuación.



## Defensa

### **COMPROMISOS DE GASTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN EL SISTEMA DE SATÉLITES HELIOS II**

El Consejo de Ministros ha autorizado compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la aprobación, por parte del Ministerio de Defensa, de la Enmienda número 6 al Acuerdo Adicional número 4 del Sistema Helios II de Observación de la Tierra. La contribución correspondiente a España, para el período 2016-2018, asciende a 13.276.500 euros.

Se trata de un sistema de observación desde el espacio con fines de seguridad y defensa que se ha implementado al amparo de un programa francés de obtención de sistemas de armas que se ha abierto a otros países europeos, entre los cuales se encuentra España. Con el fin de no perder sus capacidades operativas actuales, es de interés para el Estado Mayor de la Defensa contar con los servicios proporcionados por la nueva fase del Helios II, fase consistente en un sistema de observación espacial para fines de defensa, que utiliza satélites de observación por medios ópticos en el visible y en el infrarrojo.



## Educación, Cultura y Deporte

### **APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 34 TÍTULOS DE GRADO, 146 DE MÁSTER Y 20 DE DOCTORADO**

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial de 34 títulos universitarios de Grado, 146 títulos de Máster y 20 programas de Doctorado, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Con el establecimiento de carácter oficial de todos estos títulos son ya 2.759 los títulos de Grado incorporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos, además de 4.461 títulos de Máster y 2.794 programas de Doctorado. A fecha de hoy se han verificado por el Consejo de Universidades 2810 títulos de Grado, 4594 títulos de Máster y 2.883 programas de Doctorado.

A continuación, se detalla la relación de títulos aprobados:

1.- Relación de títulos universitarios oficiales de **Grado** ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

#### **I. Universidades civiles:**

##### **ARTES Y HUMANIDADES**

###### **Universidad Alfonso X El Sabio**

Graduado o Graduada en Composición Musical

###### **Universidad Rey Juan Carlos**

Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Española

Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación

###### **Universitat Internacional Valenciana**

Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación

##### **CIENCIAS**

###### **Universitat de València (Estudi General)**

Graduado o Graduada en Ciencias Gastronómicas

##### **CIENCIAS DE LA SALUD**

###### **Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**

Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética



**Universidad Católica San Antonio**  
Graduado o Graduada en Odontología

**Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya**  
Graduado o Graduada en Enfermería  
Graduado o Graduada en Fisioterapia  
Graduado o Graduada en Logopedia  
Graduado o Graduada en Podología

**Universidad Europea de Madrid**  
Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética

**Universidad Europea de Valencia**  
Graduado o Graduada en Psicología

**Universidad Ramón Llull**  
Graduado o Graduada en Farmacia

## **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Universidad a Distancia de Madrid**  
Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Infantil  
Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Primaria

**Universidad Cardenal Herrera-CEU**  
Graduado o Graduada en Gastronomía / Gastronomy

**Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**  
Graduado o Graduada en Criminología

**Universidad de Oviedo**  
Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública

**Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya**  
Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas

**Universidad Francisco de Vitoria**  
Graduado o Graduada en Creación y Narración de Videojuegos

**Universidad Loyola Andalucía**  
Graduado o Graduada en Criminología

**Universidad Politécnica de Madrid**  
Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas





## **Universidad Rey Juan Carlos**

Graduado o Graduada en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa

Graduado o Graduada en Trabajo Social

## **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

### **Universidad Cardenal Herrera-CEU**

Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura

### **Universidad Complutense de Madrid**

Graduado o Graduada en Desarrollo de Videojuegos

### **Universidad de Alicante**

Graduado o Graduada en Ingeniería Robótica

Graduado o Graduada en Tecnologías de la Información para la Salud

### **Universidad Loyola Andalucía**

Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial

### **Universidad Politécnica de Madrid**

Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Ambientales

### **Universidad San Pablo-CEU**

Graduado o Graduada en Diseño

### **Universitat Politècnica de València**

Graduado o Graduada en Ingeniería y Gestión Empresarial

## **II. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento:**

### **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

Graduado o Graduada en Ciencias Culinarias y Gastronómicas (Grado Universitario conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad Politécnica de Catalunya)

2.- Relación de títulos universitarios oficiales de **Máster** ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

## **Universidades Civiles**

### **ARTES Y HUMANIDADES**

#### **Universidad Complutense de Madrid**

Máster Universitario en Patrimonio Histórico Escrito

#### **Universidad de Granada**

Máster Universitario en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo

Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales

Máster Universitario en Filosofía Contemporánea

Máster Universitario en Lenguas y Culturas Modernas

#### **Universidad de Jaén**

Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales

Máster Universitario en Online en English Studies (OMiES) / Estudios Ingleses

#### **Universidad de La Rioja**

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades

#### **Universidad de Zaragoza**

Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Tradición e Identidades

### **CIENCIAS**

#### **Universidad Autónoma de Madrid**

Máster Universitario en Biomoléculas y Dinámica Celular

#### **Universidad Complutense de Madrid**

Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Ambiental

#### **Universidad de Alcalá**

Máster Universitario en Investigación en Ciencias

#### **Universidad de Córdoba**

Máster Universitario en Biotecnología

Máster Universitario en Física Avanzada

#### **Universidad de Jaén**

Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva

**Universidad de Sevilla**

Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología

Máster Universitario en Matemáticas

**Universidad de Zaragoza**

Máster Universitario en Biotecnología Cuantitativa

Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos

**CIENCIAS DE LA SALUD****Universidad Alfonso X El Sabio**

Máster Universitario en Urgencias y Emergencias del Adulto para Profesionales de Enfermería

**Universidad Autónoma de Madrid**

Máster Universitario en Fisioterapia Respiratoria y Cardíaca

**Universidad Camilo José Cela**

Máster Universitario en Fisioterapia y Readaptación en el Deporte

**Universidad Cardenal Herrera-CEU**

Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

**Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**

Máster Universitario en Osteopatía Estructura

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Máster Universitario en Rehabilitación del Enfermo Neurológico

**Universidad Católica San Antonio**

Máster Universitario en Balneoterapia e Hidroterapia

Máster Universitario en Fisioterapia en el Deporte

Máster Universitario en Nutrición en la Actividad Física y el Deporte

**Universidad Complutense de Madrid**

Máster Universitario en Pericia Sanitaria

**Universidad de Alcalá**

Máster Universitario en Gestión y Aplicación del Conocimiento del Autocuidado en Enfermería

**Universidad de Almería**

Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad

Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento



Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

## **Universidad de Córdoba**

Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional

Máster Universitario en Nutrición Humana

## **Universidad de Granada**

Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral

Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada

Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento

Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense

## **Universidad de Huelva**

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

## **Universidad de Jaén**

Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos

Máster Universitario en Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad

Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud

## **Universidad de Sevilla**

Máster Universitario en Investigación Biomédica

## **Universidad Europea de Madrid**

Máster Universitario en Gestión y Planificación Sanitaria para Directivos de la Salud

Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Psicología de la Salud

## **Universidad Internacional de La Rioja**

Máster Universitario en Cuidados Paliativos Pediátricos

## **Universidad Miguel Hernández de Elche**

Máster Universitario en Gestión Sanitaria

Máster Universitario en Neuropsicofarmacología Traslacional

Máster Universitario en Terapia Ocupacional en Neurología

## **Universidad San Pablo-CEU**

Máster Universitario en Derecho Sanitario

Máster Universitario en Gestión de Empresas Biotecnológicas de la Salud

## **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

### **Universidad a Distancia de Madrid**

Máster Universitario en Análisis e Investigación Criminal



**Universidad Alfonso X El Sabio**

Máster Universitario en Composición Musical Cinematográfica

Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos, Políticas Públicas y Sostenibilidad

**Universidad Antonio de Nebrija**

Máster Universitario en Dirección y Organización de Proyectos

Máster Universitario en Planificación Estratégica de Medios Publicitarios

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

**Universidad Autónoma de Madrid**

Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Máster Universitario en Formación de Profesores de Secundaria de la República del Ecuador

**Universidad Camilo José Cela**

Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera

**Universidad Cardenal Herrera-CEU**

Máster Universitario en Gestión Financiera

**Universidad Carlos III de Madrid**

Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas

Máster Universitario en Derecho de los Sectores Regulados

Máster Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos

**Universidad Complutense de Madrid**

Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje

Máster Universitario en Consumo y Comercio

Máster Universitario en Formación Internacional Especializada del Profesorado

Máster Universitario en Investigación en Educación

Máster Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos

Máster Universitario en Psicopedagogía

**Universidad de Alcalá**

Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado

Máster Universitario en Análisis Económico Aplicado

**Universidad de Almería**

Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible

Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

**Universidad de Cádiz**

Máster Universitario en Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa



Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente

**Universidad de Córdoba**

Máster Universitario en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social  
Máster Universitario en Responsabilidad Social Empresarial

**Universidad de Granada**

Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa  
Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia

**Universidad de Huelva**

Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial

**Universidad de Jaén**

Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud  
Máster Universitario en Psicología Positiva  
Máster Universitario en Seguridad Social

**Universidad de La Rioja**

Máster Universitario en Intervención e Innovación Educativa

**Universidad de Málaga**

Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal

**Universidad de Oviedo**

Máster Universitario en Sistemas de Información y Análisis Contable

**Universidad Europea de Madrid**

Máster Universitario en Dirección de Comunicación  
Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos  
Máster Universitario en Finanzas  
Máster Universitario en Gestión de Empresas de Transporte Aéreo  
Máster Universitario en Negocios Digitales (Master in Digital Businesses)

**Universidad Francisco de Vitoria**

Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas. MBA

**Universidad Internacional de La Rioja**

Máster Universitario en Educación Especial

**Universidad Internacional Menéndez Pelayo**

Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública  
Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales



**Universidad Loyola Andalucía**

Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas

**Universidad Nacional de Educación a Distancia**

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de Ecuador

**Universidad Pablo de Olavide**

Máster Universitario en Gestión Administrativa

Máster Universitario en Intervención Social, Cultura y Diversidad

Máster Universitario en Tecnopolítica y Gobierno Abierto

**Universidad Rey Juan Carlos**

Máster Universitario en Competencias Docentes Avanzadas para Niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Máster Universitario en Gestión Sanitaria y Dirección de Centros de I+D+i en el Sector de la Salud

Máster Universitario en Responsabilidad Civil Extracontractual

**Universitat Internacional Valenciana**

Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA)

Máster Universitario en Comunicación Social de la Investigación Científica

**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA****Universidad Carlos III de Madrid**

Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Tecnologías Biomédicas

Máster Universitario en Métodos Analíticos para Datos Masivos: Big Data / Master in Big Data Analytics

**Universidad de Alcalá**

Máster Universitario en Arquitectura

Máster Universitario en Gestión Integral de Inmuebles y Servicios en el Patrimonio Arquitectónico

Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica

**Universidad de Córdoba**

Máster Universitario en Estrategias para el Desarrollo Rural y Territorial

Máster Universitario en Ingeniería y Gestión de la Cadena Agroalimentaria

**Universidad de Granada**

Máster Universitario en Arquitectura

**Universidad de Jaén**

Máster Universitario en Energías Renovables



Máster Universitario en Geodesia por Satélites y Geofísica Aplicadas a la Ingeniería y Geología

Máster Universitario en Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible

**Universidad de Málaga**

Máster Universitario en Proyectos Arquitectónicos: Diseño Ambiental y Nuevas Tecnologías

**Universidad de Sevilla**

Máster Universitario en Arquitectura

**Universidad de Zaragoza**

Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto

**Universidad Europea de Madrid**

Máster Universitario en Análisis de Grandes Cantidades de Datos MBI- Big Data Analytics - MBI

Máster Universitario en Explotación y Gestión de Infraestructuras

Máster Universitario en Ingeniería de la Automoción

Máster Universitario en Ingeniería de Organización, Dirección de Proyectos y Empresas

**Universidad Internacional de La Rioja**

Máster Universitario en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos

**Universidad Internacional Menéndez Pelayo**

Máster Universitario en Seguridad, Durabilidad y Reparación de Estructuras de Hormigón

**Universidad Politécnica de Madrid**

Máster Universitario en Arquitectura

Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías de la Computación

Máster Universitario en Comunicación Arquitectónica

Máster Universitario en Construcción y Tecnología de Edificios Históricos

Máster Universitario en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios para Dispositivos Móviles

Máster Universitario en Diseño de Instalaciones

Máster Universitario en Ingeniería Acústica

**Universidad Rey Juan Carlos**

Máster Universitario en Tecnologías de Protección para Sistemas de Seguridad y Defensa





## II. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento:

### ARTES Y HUMANIDADES

Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios Urbanos "4 Ciudades" [(Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Københavns Universitet -Copenhagen University (Dinamarca), Universität Wien (Austria), Université Libre de Bruxelles (Bélgica) y Vrije Universiteit Brussel (Bélgica)]

### CIENCIAS

Máster Universitario en Agroalimentación por la Universidad (Máster Universitario conjunto de Universidad de Cádiz y Universidad de Córdoba)

Máster Universitario en Gestión de Desastres (Máster Universitario conjunto de Universidad Complutense de Madrid y Universidad Politécnica de Madrid)

Máster Universitario en Oceanografía (Máster Universitario conjunto de Universidad de Cádiz, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad de Vigo)

### CIENCIAS DE LA SALUD

Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales (Máster Universitario conjunto de Universidad de Jaén y Universidad Internacional de Andalucía)

### CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Máster Universitario en Cooperación Policial en Europa / Policing in Europe [(Máster Universitario conjunto de Universidad Nacional de Educación a Distancia, Academia de Politie Alexandru Ioan Cuza (Rumania), Academy of the Ministry of Interior (Bulgaria), Canterbury Christ Church University (Reino Unido), Deutsche Hochschule der Polizei (Alemania), Instituto Superior de Ciências Policiais e Segurança Interna (ISCPSI) (Portugal), Mykolo Romerio Universitetas (Lituania), Nemzeti Közszerológálati Egyetem (Hungría), Poliisiammattikorkeakoulu (Finlandia), Sisekaitseakadeemias (Estonia), Università degli Studi di Roma "La Sapienza" (Italia), Université Jean Moulin (Lyon III) (Francia) y Univerza v Mariboru (Eslovenia)]

Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación (Máster Universitario conjunto de Universidad de Huelva y Universidad Internacional de Andalucía)

Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial (Máster Universitario conjunto de Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva y Universidad de Jaén)



Máster Universitario en Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos (Máster Universitario conjunto de Universidad de Jaén y Universidad Internacional de Andalucía)

### 3.- Relación de Programas Oficiales de **Doctorado** ordenados por Universidades

#### **Universidades Civiles**

##### **Universidad Camilo José Cela**

Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación

##### **Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**

Programa de Doctorado en Ciencias de la Vida y del Medio Natural

Programa de Doctorado en los Retos de las Ciencias Sociales y Humanas en la Sociedad del Siglo XXI

##### **Universidad Complutense de Madrid**

Programa de Doctorado en Análisis de Datos (Data Science)

##### **Universidad de Almería**

Programa de Doctorado en Ciencias Médicas

##### **Universidad de Granada**

Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género

##### **Universidad Internacional Menéndez Pelayo**

Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología

Programa de Doctorado en Economía y Gobierno

##### **Universidad Jaume I de Castellón**

Programa de Doctorado en Ciencias de la Comunicación

Programa de Doctorado en Educación

##### **Universidad Loyola Andalucía**

Programa de Doctorado en Ciencia de los Datos

##### **Universidad Politécnica de Madrid**

Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo

##### **Universidad San Jorge**

Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud / Health Sciences

##### **Universitat de València (Estudi General)**

Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte



## **Universitat Politècnica de València**

Programa de Doctorado en Infraestructuras de Transporte y Territorio

### **II. Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades**

Programa de Doctorado en Ciencias Forenses (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Alcalá y Universidad de Murcia)

Programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Politécnica de Madrid)

Programa de Doctorado en Ingeniería Geomática (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Politécnica de Madrid y Universitat Politècnica de València)

Programa de Doctorado en Traductología, Traducción Profesional y Audiovisual (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Alicante y Universidad de Valladolid)

Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Ciencia e Ingeniería de la Fusión / International Doctoral College in Fusion Science and Engineering (FUSION-DC) [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Instituto Superior Técnico de Lisboa (Portugal), Max-Planck-Institut für Plasmaphysik in Garching und Greifswald (Alemania), Universiteit Gent (Bélgica), Università degli Studi di Padova (Italia), Universität Stuttgart (Alemania) y Université Henri Poincaré Nancy 1 (Francia)]



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE MUFACE**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza un suplemento de crédito en el presupuesto de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), por importe de ocho millones de euros, para cubrir en su totalidad, en relación con el crédito inicial, las obligaciones para prestaciones por incapacidad temporal.

Este suplemento de crédito se financia con cargo al remanente de tesorería de dicho Organismo.

